SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Cular conque a mi mro tengo no fue
dea cudir a Vra Sancta con la Junta d Sarler
el cº lo que desea Sr cuia causa suppla
Cuº ho tenga Sr creer cuando de la dha Comiª
Selrio Y nombre en su lugar Cauª Comissarios
Y la dha Comiª abiendo oido Sr dho auto y que
por Sr fue dho Sr Juez de Comissª al dho
Martin de Carandona Y en su lugar con el
Dn Pº de Vrsua nombro Sr Comissario al cº
Dn Sebastian del Rio con la misma comiª que
Sr fue dho Martin de Carandona
que Sr otg sean conocido de que la tercera parte
Sobre Remediar Cadelar fabricar dellos solitur gastos y
el daño que hacen En los quintos del Rio Vnguja de dela
en el Rio Cotte Vna conca Dahiar dala muerte de vn cabo
ma de los salitres y entregala casa del Rio a cabantanel vno
Y vn Tride el curso de la agua conque en los
abenidas de vna Sra cauca Commucho
riesgo en esta Vª Sad Y necesª contrayga auer
Dar al remedio Pª ello auer de la Vª Sad que
el cauª Dn Sr Y Tridente sus Sr vaya hay a informª
dellos daños Y los que los causan Y que vean
medio a cada de que todo lo causan Y sobre ello
hay a lo dho Sr auto Y dada Sr que convengan que
Sr para todo ello de la comiª en forma

Entraron los Sres Dn Sebt Prieto Dauja Capdepon
Dita Dn Anto mo Salad Regidor, Dn Mor
de mon Belos y Thomas de Castro Y Luis enriquez
Dho Jurado

Entraron en este ayuntam to los Sres Dn Sebt mo Mor
Comissarios del Y Dn Sebt mo Arbolancha Canonigo de la Sta Yglia
Cabildo de ella Y Dn Sebt mo Cano nigo de la dha Sta Yglia
lo sobre los cortes Y de carta Vra Sancta dada en Roma a 15 de
fias = y mission de Agosto pasado de 650 Sr dho Dn Sebt mo Mor
gos por la agua Dunion con el Cauª Sad en nombre de los
mis aria Y aunque Y no tuviera dho poder
Sr bien se de Sr tener la materia de que
mi Sad cortesia de forma que Sr Sad Y